



**JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA. Palmira, marzo 14 de 2.023. A Despacho del señor Juez, informando que la demanda no fue subsanada dentro del término señalado para ello.

El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO INTERLOCUTORIO

Fijación de cuota alimentaria.

RAD. 765203184000320230008700

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2.023)

Se encuentra a Despacho la demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, adelantada por la señora **ALBA LORENA GORDILLO SERRATO**, representante legal de la menor **LAURA VALENTINA FRANCO GORDILLO**, en contra del señor **ROBINSON ANTONIO FRANCO HINCAPIE**, con el informe de que esta no fue subsanada en su oportunidad.

Razón por lo que el Juzgado tal como lo dispone el Art. 90 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, adelantada por la señora **ALBA LORENA GORDILLO SERRATO**, representante legal de la menor **LAURA VALENTINA FRANCO GORDILLO**, en contra del señor **ROBINSON ANTONIO FRANCO HINCAPIE**, en virtud de no haber sido subsanada en su oportunidad.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose hacer entrega al actor de los anexos respectivos.

TERCERO: Hecho lo anterior cancelar radicación y archivar.

NOTIFÍQUESE:

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

JDR.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19984b7b0938479f08e73010d90d920d0cd009f57633c0bad65aa716768c50ae**

Documento generado en 15/03/2023 04:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>